



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Psicología

Exp.75/02/03301

VISTO:

Las actuaciones de referencia en las que Secretaría Académica sugiere que los profesores regulares de esta Facultad que presenten propuestas para el desarrollo de materias y seminarios electivos no permanentes sean evaluados y autorizados por este H. Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud resulta pertinente en tanto la Facultad cuenta con docentes por concurso que han demostrado idoneidad y solvencia en el dictado de materias y seminarios de que se trata;

Que en tal sentido correspondería a este H. Consejo Directivo autorizar a los profesores regulares, tanto titulares como adjuntos, a dictar dichas materias y seminarios, eximiéndolos de la instancia de evaluación que contempla la reglamentación vigente;

Por ello, teniendo en cuenta lo manifestado por la Comisión de Enseñanza, en sesión del día de la fecha y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA**

**RESUELVE**

**Artículo 1º: Disponer** que los profesores regulares, tanto titulares como adjuntos, -dada su idoneidad y experiencia- al momento de presentar propuestas para el dictado de materias y seminarios electivos no permanentes sean eximidos de la instancia de evaluación que contempla la reglamentación vigente.

**Artículo 2º:** Las propuestas de que se trata serán sometidas a consideración de este Honorable Consejo Directivo.

**Artículo 3º:** Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOS.-----

RESOLUCIÓN Nº 248 /02

**PATRICIA ALTAMIRANO**  
Secretaría Académica  
FACULTAD DE PSICOLOGIA

